BANCO ATLÁNTIDA TE BRINDA PROTECCIÓN PARA TU TARJETA DE CRÉDITO

Siéntete seguro y protegido ya que Banco Atlántida te ofrece el Programa de Cobertura contra Hurto, Robo y Extravío.

¿Qué es el Programa de Cobertura Contra Hurto, Robo y Extravío?
Es un programa opcional que se ofrece al Tarjetahabiente para la protección contra Hurto, Robo y Extravío de su tarjeta titular y tarjetas adicionales.

¿Qué beneficios te brinda el Programa de Cobertura Contra Hurto, Robo y Extravío?
- Cobertura a nivel nacional e internacional a partir de las 24 horas de haber suscrito el programa.
- Números de emergencia, disponibles las 24 horas, los 365 días del año para reportar tu tarjeta de crédito en caso de Hurto, Robo y Extravío.
- Seguridad en tus transacciones contra Hurto, Robo y Extravío de tu tarjeta de crédito.

¿En qué casos te cubre el Programa de Cobertura Contra Hurto, Robo y Extravío?
El Tarjetahabiente podrá autorizar a Banco Atlántida que le proporcione la cobertura mundial de Hurto, Robo y Extravío hasta un monto máximo anual de su línea de crédito que cubrirá los usos no autorizados, de al menos cuarenta y ocho (48) horas antes del aviso respectivo de Hurto, Robo y Extravío de su tarjeta de crédito, Titular o Adicional; siempre y cuando el Tarjetahabiente cumpla con las siguientes condiciones:
a) Mantener debidamente custodiada la tarjeta que le ha sido confiada por el banco y bajo ninguna circunstancia, facilitar el uso de su número de tarjeta de crédito; clave, NIP o contraseña.
b) Para optar a esta cobertura el Tarjetahabiente deberá aceptar y pagar a Banco Atlántida el valor establecido. De no aceptar esta cobertura el Tarjetahabiente se responsabiliza y obliga al pago de todas las transacciones que se deriven por el Hurto, Robo y Extravío de su tarjeta de crédito, hasta el momento en que comunicó al Banco de tales hechos, ya que a partir de ese tiempo todas las pérdidas que se produzcan son responsabilidad de Banco Atlántida.
c) De conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Tarjetas de Crédito, en caso de Hurto, Robo y Extravío, sustracción o destrucción de la tarjeta de crédito, el Tarjetahabiente queda obligado por sí o la persona que él designe a dar aviso al Banco. El banco inmediatamente que reciba aviso lo debe registrar asignando un número de gestión que será entregado al cliente ó en su defecto enviado a través de un correo electrónico que este proporcione.

Requisitos para hacer efectivo el Programa de Cobertura Contra Hurto, Robo y Extravío:
- Realizar bloqueo de la Tarjeta de Crédito inmediatamente que se produzca uno de los sucesos. El bloqueo lo puedes realizar a través de la línea 24 horas (504) 2239 - 1737, (504) 2220 - 7668 y 2280 - 0000 ext. 7004 o abocatse a cualquier agencia a nivel nacional en horarios hábiles.
- Presentar la denuncia de Hurto, Robo y Extravío de tu tarjeta de crédito ante la Dirección General de Investigación Criminal y entregar copia al momento de gestionar reclamo en cualquier agencia o Centros Especializados de Atención de Tarjetas de Crédito más cercanos ubicados en:

CET El Record Tegucigalpa: Lomas de Guijarro Sur, Blv San Juan Bosco, frente a SETCO.
Horario de Atención: Lunes – Viernes 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados 9:00 a.m. – 12:00 p.m.
CET Plaza Bancatlan: Oficina Principal, Plaza Bancatlan.
Horario de Atención: Lunes – Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
CET San Pedro Sula: Barrio Los Andes 1era Calle, 14 Ave, frente al estadio Francisco Morazán.
Horario de Atención: Lunes – Viernes 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados 9:00 a.m. – 12:00 p.m.
CET La Ceiba: Mall Plaza Premier, carretera a La Ceiba, contiguo a Cine Premier.
Horario de Atención: Lunes – Viernes 9:00 a.m. a 5:30 p.m. Sábados 9:00 a.m. – 12:30 p.m.

- Aplican las condiciones estipuladas en el Contrato de Apertura de Cuenta Corriente y Uso por medio de Tarjeta de Crédito XIII: Coberturas.
- El cargo por este servicio se reflejará en el estado de cuenta en el mes de inscripción y así sucesivamente todos los años como renovación del programa, siempre y cuando la tarjeta tenga saldo disponible para ser cargado; de lo contrario quedará inhabilitada la cobertura automáticamente.

¿Cuál es la cobertura máxima anual del programa contra Hurto, Robo y Extravío?
La cobertura es del 100% del total de cargos generados por cualquier acción de robo antes de las cuarenta y ocho (48) horas de notificación al Banco con la documentación que respalda el caso y el reporte de la autoridad competente.

SOLICITUD O RECHAZO DEL PROGRAMA HURTO, ROBO Y EXTRAVÍO

Fecha:_____/_____/_____ Lugar:_____

Identidad No. ☐☐☐☐ - ☐☐☐☐ - ☐☐☐☐☐

Dirección: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ E-Mail: _____

Yo, _____ **SI** ☐ **NO** ☐

Autorizo a Banco Atlántida aplicar en mi tarjeta de Crédito No. ☐☐☐☐☐☐ X X X X X X ☐☐☐☐

el débito anual correspondiente a la cobertura del Programa Contra Hurto, Robo y Extravío.

Gestor que lo atendió: _____

_____
Firma Tarjetahabiente